



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 5 de junio de 2018.

Acta N° 30

Res. N° 18

Exp. N° 2016-25-4-005342 *clotro*

VISTO: Lo dispuesto por el Consejo Directivo Central en Acta N° 24 Res N° 61 de fecha 15 de mayo de 2018

CONSIDERANDO: I) Que en dicho acto administrativo, se autoriza el refuerzo de créditos presupuestales del Consejo de Educación Técnico Profesional, por el presente año, a efectos de que el mencionado Consejo de Educación proceda a realizar la liquidación y pago a los funcionarios que se desempeñan en el horario nocturno en el marco de lo establecido en la Ley 19.313 de fecha 13 de febrero de 2015.

II) Que el refuerzo citado se realizará con cargo a los créditos existentes en el Fondo de Inasistencias, de la Unidad Ejecutora 001, Programa 601, Proyecto 201, Objeto 092, Financiación 1.2, Tipo de crédito 2, por la suma de \$ 8.952.355.

ATENCIÓN: A lo expuesto;

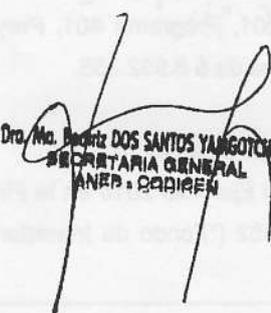
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA A.N.E.P. RESUELVE:

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2018 en la Financiación 1.2, Tipo de Crédito 2, Artículo 195 de la Ley 16.462 ("Fondo de Inasistencias"), de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto Reforzante						
Programa	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos	
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	092	Partidas Globales a distribuir RESERVA	8.952.355	
Total Proyecto Reforzante					8.952.355	
Proyecto Reforzado						
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos	
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	052/001	Retribuciones diversas especiales por trabajo en horas nocturnas	2.876.937	
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	34.224	
			059	Sueldo anual complementario	242.613	
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	614.771	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	31.527	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	280.046	
			087	Aporte patronal a FCNUSA	145.508	
	Total Proyecto 207					4.234.628
	605 "Educación Media Superior - Tecnológica"	210 "Educación Media Superior"	052/001	Retribuciones diversas especiales por trabajo en horas nocturnas	3.207.843	
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	38.171	
			059	Sueldo anual complementario	270.484	
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	688.678	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	35.163	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	318.390	
087			Aporte patronal a FCNUSA	162.391		
Total Proyecto 210					4.717.829	
Total Proyectos Reforzados					8.952.355	

- 2) Autorizar al Área Contable Financiera, a realizar la transferencia financiera del Código SIR, correspondiente al Fondo de Inasistencia de la Unidad Ejecutora 01 a la Unidad Ejecutora 04, por un monto de \$ 8.952.355

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, a la División Hacienda del Consejo de Educación Técnico Profesional. Publíquese en la página Web de ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal. Oportunamente Archívese.


Dra. M. Paz dos Santos Yangotchan
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODIREN


Prof. Wilson Nieto Marturet
Presidente
Consejo Directivo E.
Administración Nacional de Educación e Idiomas